

QUIMICRET ACEL

ADITIVO ACELERANTE DE FRAGUADO LÍQUIDO. PERMITE DESCIMBRAR PRONTO.

DESCRIPCIÓN

QUIMICRET ACEL es un líquido café formulado a partir de cloruro de calcio y otros productos químicos seleccionados, que adicionado al concreto genera altas resistencias a edades tempranas, con la ventaja adicional de disponer de un mayor tiempo de fraguado inicial que otros aditivos, obteniéndose superficies bien acabadas con menores tiempos de cimbrado.

USOS

- Ideal para utilizarse en la fabricación de concretos en climas fríos.
- Para la fabricación de concretos que requieran reducir el tiempo de fraguado inicial y obtener altas resistencias a la compresión a cortas edades.
- Para reparaciones de pisos, piezas prefabricadas de concreto, etc., que se desean emplear en el corto tiempo.
- Para plantas de concreto prefabricado como blocks, celosías, tubos, paneles, muros, etc.
- Para sustituir con ventaja al cemento de resistencia rápida en el colado de estructuras.
- Para acortar considerablemente el tiempo de cimbrado en estructuras, sobre todo, aquellas en que los claros en losa no son grandes.
- Cuando se utilicen cimbras deslizantes como en silos, chimeneas, túneles, etc.

VENTAJAS

- Acelera el fraguado del concreto, facilitando su colocación.
- Incrementa la resistencia a la compresión y a la flexión en todas las edades.
- Permite descimbrar en menos tiempo y brinda un ahorro considerable en el uso de la cimbra.
- Reduce tiempos de ejecución de obras.
- Viene listo para usarse y es fácil de aplicar.

FORMA DE EMPLEO

QUIMICRET ACEL se agrega al agua de mezcla de la revolvedora, dando el tiempo necesario para que se homogenice.

RECOMENDACIONES

Para la fabricación de concreto en climas fríos utilice agua templada. Los concretos donde haya sido utilizado **QUIMICRET ACEL** deberán curarse inmediatamente para reducir la contracción que sufre por la rápida liberación de agua debido al calor de hidratación del cemento. **QUIMICRET ACEL** deberá ser utilizado con cuidado en climas cálidos. **QUIMICRET ACEL** deberá ser agitado antes de usar.

DOSIFICACIÓN

QUIMICRET ACEL se dosifica a razón del 1.0 al 3.0% sobre el peso del cemento (De 500 a 1500 ml por cada 50 Kg de cemento), con lo cual se puede lograr resistencias equivalentes en la mitad del tiempo. Para mayores aceleramientos se puede elevar la dosis hasta un máximo de 2.0 lt. (4 %) por saco de 50 Kg de cemento.

PRESENTACIÓN

El **QUIMICRET ACEL** se surte en:
- Cubeta de 19 lts.
- Tambor de 200 lts.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PRUEBA	MÉTODO	ESPECIFICACIÓN
Apariencia	-----	LIQUIDO CAFÉ
Material no volátil	ASTM D-2369	31 - 33 % PESO
Viscosidad (Copa Ford No.4)	ASTM D-1200	10 - 12 seg.
Densidad	ASTM D-1475	1.22 - 1.26 g/cc
pH	ASTM E-70	4.0 - 5.0
Tiempo de fraguado - Inicial - Final	ASTM C-403	Al menos 1 hr. Antes del testigo y nomás de 3.5 hrs. Antes del testigo. Al menos 1 hr. Antes del testigo.
Resistencia a la compresión 3 días 7 días 28 días 6 meses	ASTM C-39	125 % (mínimo) 100 % (mínimo) 100 % (mínimo) 90 % (mínimo)

* CON RESPECTO AL TESTIGO (CONCRETO SIN ADITIVO)

NOTA: Los datos incluidos fueron obtenidos en condiciones de laboratorio.



ALMACENAJE

En sus envases originales, cerrados y en lugares frescos, el **QUIMICRET ACEL** mantiene sus propiedades durante un año.

IMPERQUIMIA, S.A. DE C.V. Alborada No. 136 10º piso, Colonia Parques del Pedregal, Del. Tlalpan, México D.F., C.P. 14010. Planta: Tecámac, Edo. de Méx., Tel. 01-779-796-2220 Fax. 01779-7963542. Atención al Cliente: 01800 RESUELVE(737-8358) resuelve@imperquimia.com.mx www.imperquimia.com

GARANTÍA LIMITADA, IMPERQUIMIA, S.A. DE C.V. garantiza que sus productos están libres de defectos al embarcarse desde nuestra planta, y que las recomendaciones contenidas en esta información están basadas en pruebas que consideramos confiables, sin embargo, como las condiciones en que se emplean están fuera de nuestro control, el usuario deberá hacer las pruebas necesarias para su correcta aplicación, limitándose la garantía exclusivamente a la reposición del producto probadamente defectuoso. Las reclamaciones deberán hacerse por escrito dentro de un período de seis meses a partir de su embarque, en caso contrario cesará nuestra responsabilidad.